

**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Febrero de dos mil Veintidós (2022)

PROCESO RADICADO: 2021 - 203

Como la demanda **EJECUTIVA SINGULAR** reúne las exigencias previstas en los artículos 621 y 709 del C. de Comercio, y los arts. 90 en concordancia con el art. 422 del Código General del Proceso, el juzgado, **DISPONE:**

Librar mandamiento de pago de **MÍNIMA CUANTÍA** a favor de **R.F. ENCORE S.A.S.** endosatarios en propiedad de **BANCO DAVIVIENDA S.A.** en contra de **BRYAM DIXON LARGO RAMIREZ**, por las siguientes sumas de dinero:

1. La suma de **\$15.487.421** por concepto de capital contenido en el Pagaré No. **6**, más los intereses moratorios liquidados a la máxima tasa fluctuante autorizada por la Superintendencia Financiera, generados desde el día siguiente a la fecha de vencimiento (16 de enero de 2019) y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Sobre costas procesales se resolverá oportunamente.

Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en los Arts. 291 y 292 del C. G. del P., informándosele que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y/o diez (10) para excepcionar si lo considera procedente.

Se **RECONOCE PERSONERÍA** jurídica para actuar a la Dra. MARIA MARLEN (MARLENE) BAUTISTA DE SANCHEZ, quien fungirá como apoderada judicial del extremo demandante y para los fines allí conferidos.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA

Tel: 2060614

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopccm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.

Secretaría

Bogotá D.C. **21 de febrero de 2022**

Por ESTADO N° 009 de la fecha fue notificado el auto anterior.

MARIA ALEJANDRA VALENCIA LÓPEZ

Secretaria

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequeñas-causas-y-competencia-múltiples-de-bogotá>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcsm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Juan Fernando Barrera Peñaranda

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34139e451e3596c8d5e049ca63b44149c5ef33943ebacb61d932b886c956344f**

Documento generado en 17/02/2022 05:18:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>